MENDOZA, **06 NOV 2026**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 35641/2025, en las que obran los antecedentes relacionados con el cambio de dedicación del docente Claudio Fabián RODRIGUEZ;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 724/2026, el Consejo Superior, otorgó al docente Claudio Fabián RODRIGUEZ, en el marco de lo establecido por Ordenanza Nº 037/1986-CS, la dedicación Exclusiva Efectiva en el cargo de Profesor Titular – Efectivo – Área 6 – EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN – en los espacios curriculares “Perforación I” (PET) / “Perforación Petrolera” (PET), “Perforación II” (PET) / “Completación de Pozos y Operaciones Especiales” (PET) y “Práctica Profesional Supervisada” (PET).

Lo informado por Secretaría Administrativa Económica Financiera donde establece el 01-11-2026 como fecha de inicio de la efectiva prestación de servicios del docente RODRIGUEZ, en cumplimiento del Artículo 3º de la Resolución Nº 724/2026-CS.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer el día 01 de noviembre del año 2026, como fecha de inicio de la efectiva prestación de servicios, por parte del docente Claudio Fabián RODRIGUEZ (DNI: 20.335.914 – Legajo Nº 26.218) en el cargo de Profesor Titular – Dedicación Exclusiva – Efectivo – Área 6 – EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN – en los espacios curriculares “Perforación I” (PET) / “Perforación Petrolera” (PET), “Perforación II” (PET) / “Completación de Pozos y Operaciones Especiales” (PET) y “Práctica Profesional Supervisada” (PET) - Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional, y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, en el marco del Artículo 43 de la Ley 24.521 (LES), y sistema de acreditación internacional - Participación en proyectos institucionales de extensión, vinculación, académicos y/o de investigación. Los proyectos deben estar acreditados formalmente por instituciones reconocidas (Universidades Nacionales, CONICET, AGENCIA, entre otras) y desarrollarse en el ámbito de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, en el que fuera designado por Resolución Nº 724/2026-CS.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº **807/2026**

Centro Universitario (M5502). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar